

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)**Expediente:** CONTR 2023_1074556**Procedimiento:** Abierto**Tramitación:** Ordinaria**En Sevilla, a 12 de junio de 2024****Asisten:****Presidenta:** Matilde Fuertes Fuster, del departamento de Contratación.**Vocales:**

Fernando Benot Ferrón, del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

Ana Aranda García, de Servicios Corporativos (con competencias en el ámbito financiero).

Rafael David Caro Medina, del Área de Sistemas.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE), en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS CORPORATIVAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (TRADE)", expediente CONTR 2023_1074556.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A., cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 10 de abril de 2024 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 11 de abril de 2024 en el perfil de contratante. Por ausencia del vocal titular segundo D. José Manuel Muñoz Baca, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su segundo suplente, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	1/9





A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A., en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 27 de mayo del 2024 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 11 de junio del 2024 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 11 de junio de 2024 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.,

En relación a la documentación administrativa referida a la empresa PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.:

- La capacidad de obrar la acreditan mediante escritura de escisión parcial de EMERGYA DIGITAL SOLUTIONS a PROXIA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L. de fecha 14 de diciembre del 2021, debidamente inscrita en el registro mercantil de Sevilla.
- Aportan Anexo X declarando que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la empresa se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
- Aportan poder de representación mediante escritura de poder general de fecha 3 de agosto del 2021, acompañada de bastanteo realizado por Gabinete jurídico de la Junta de Andalucía.
- Aportan DNI de la persona con poder de representación.
- Aportan certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y de la Tesorería de la Seguridad Social. De igual forma, aportan autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación, conforme al modelo indicado en el Anexo XI.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	2/9	



- Aportan certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AET, justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Aportan Anexo XII de certificación de personas con discapacidad.
- Al tener más de 50 trabajadores, aportan el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas y, estando dicho Plan aún vigente.
- Aportan Anexo XIV, Declaración responsable de protección de menores.
- Aportan declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVIII - B.
- Presentan un seguro de caución por 60.000 € (la mitad de la garantía exigida en el Anexo I del PCAP) siendo las beneficiarias las dos entidades que componen la UTE, constituida esta garantía el 05/06/2024 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En relación a la documentación administrativa referida a la empresa FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.:

- Presenta certificado de inscripción en el Registro de Licitadores acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por persona representante con facultades que figura en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.
De la información recogida en el Registro de licitadores, se verifica que dicho certificado acredita la documentación contenida en las letras a) y b) del apartado 10.7 del PCAP.
- Aportan certificación positiva de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía y de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Aportan certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AET, justificante de pago del último recibo y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Aportan Anexo XII de certificación de personas con discapacidad con el que certifican que han optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, a cuyo efecto presentan una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	3/9	



- Al tener más de 50 trabajadores, aportan el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas y estando dicho Plan aún vigente.
- Aportan Anexo XIV, Declaración responsable de protección de menores.
- Aportan declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI), conforme al modelo del Anexo XVIII - B.
- No aportan Declaración de no estar incurso en incompatibilidad de contratar, conforme al modelo del Anexo X, por lo que tendrá que subsanar aportando dicho Anexo.
- Presentan un aval por 60.000 € (la mitad de la garantía exigida en el Anexo I del PCAP) siendo las beneficiarias las dos entidades que componen la UTE, constituida el 03/06/2024 en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, presentan de forma conjunta las dos empresas que conforman la UTE, el Anexo XV relativo a la DECLARACIÓN SOBRE EL LUGAR DONDE SE UBICARÁN LOS SERVIDORES Y DESDE DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LOS MISMOS, declarando que los servidores estarán ubicados desde donde se prestarán los servicios asociados al expediente, siendo esta ubicación las dependencias de la UTE.

En relación con la solvencia económica de la consultora:

Queda acreditada a la vista de la documentación aportada por PROXIA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L, cuentas anuales del año 2022 debidamente registradas, con un importe neto de cifra de negocios superior al exigidos en solvencia económica de 1.200.000 €. Por lo que, por sí sola, acredita la solvencia económica exigida a la UTE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L.- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.

En relación con la solvencia técnica de la consultora:

La documentación relativa a la solvencia Técnica de la empresa aportada por FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. consta de:

- Relación de principales servicios similares al objeto del contrato suscritos durante los 3 últimos años.
- Ocho certificados de buena ejecución especificando el nombre y descripción del servicio, la indicación del CPV correspondiente, breve descripción de las tareas efectuadas, nombre cliente, fechas, importe sin impuestos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	4/9	



Analizada la documentación aportada por la UTE y a la vista tan sólo de los certificados aportados por parte de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A., la Mesa comprueba que con los certificados de la AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA (corresponde el octavo de su relación), el de la CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (corresponde al segundo de su relación) y el de la CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS (corresponde al cuarto de su relación) ya se cumple la solvencia técnica exigida en la licitación, por cumplir con todos los requisitos establecidos.

En relación con los certificados de normas de calidad (solvencia técnica complementaria)

FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A presenta certificados expedidos por organismos independientes acreditativos para las certificaciones exigidas: Certificación ISO 9001, Certificación ISO 14001, Certificación ISO 20000 (IT Service Management), Certificación ISO 27001 o equivalente y Certificación ISO 45001:2018, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con sus traducciones juradas correspondientes por lo que por sí sola acredita la solvencia técnica complementaria solicitada a la UTE.

En relación con la solvencia del equipo:

Presentan un total de 14 personas para los siguientes perfiles:

Perfil
Jefe de Proyecto
Arquitecto de Sistemas
Especialista de Datos
Analista Negocio 1
Analista Negocio 2
Analista Negocio (Navision)
Especialista de Medios Digitales
Especialista en Pruebas
Desarrollador 1
Desarrollador 2
Desarrollador 3
Desarrollador 4
Desarrollador 5
Técnica de Soporte

A continuación, se analiza si se cumple con la solvencia exigida al equipo:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	5/9	



- Jefe de Proyecto: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada y aporta certificación Project Management Professional en inglés y Scrum Master por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de la certificación Project Management Professional.
- Arquitecto de Sistemas: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada y acredita certificación Scrum Master. Para acreditar certificación DASA Devops Fundamentals aporta lo que parece un pantallazo y en inglés. Por lo que deberá aportar en subsanación certificado DASA Devops Fundamentals y traducción oficial al castellano del mismo, en su caso.
- Especialista de Datos: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada y acredita certificación Scrum Master, pero en inglés, por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de la certificación.
- Analista Negocio 1: aporta CV y acredita experiencia solicitada y certificación Scrum Master; el certificado de expedición de título aportado está caducado y el certificado de Java SE 8 Programmer está en inglés por lo que deberá subsanar ambos extremos.
- Analista Negocio 2: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada. Aporta certificación Scrum Master y Java SE 8 Programmer, en inglés, por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de ambos certificados.
- Analista Negocio (Navision): aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada y acredita certificación Scrum Master.
- Especialista de Medios Digitales: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada y acredita certificación Scrum Master.
- Especialista en Pruebas: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada. Aporta Certificación Scrum Master e ISTQB, este último en inglés, por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de dicho certificado ISTQB.
- Desarrollador 1: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada. Aporta Certificación Scrum Master y JAVA 8 SE Programmer, este último en inglés, por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de dicho certificado.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	6/9	



- Desarrollador 2: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada. Aporta Certificación Scrum Master y JAVA 8 SE Programmer, este último en inglés, por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de dicho certificado.
- Desarrollador 3: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada. Aporta Certificación Scrum Master y JAVA 8 SE Programmer, este último en inglés, por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de dicho certificado.
- Desarrollador 4: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia. De la información contenida en su CV no se concluye que acredite experiencia solicitada de dos años en análisis y programación en proyectos de soporte y mantenimiento integral de aplicaciones informáticas con las mismas tecnologías y aplicaciones que las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Aporta Certificación JAVA 8 SE Programmer y Scrum Master ambos en inglés por lo que deberá aportar en subsanación traducción oficial al castellano de ambas certificaciones.
- Desarrollador 5: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada. Aporta Certificación Scrum Master y JAVA 8 SE Programmer, este último en inglés, por lo que tendrán que aportar en subsanación traducción oficial al castellano de dicho certificado.
- Técnico de Soporte de Servicios: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia, acredita experiencia solicitada y acredita certificación Scrum Master.

De igual forma, aportan un certificado de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A en el que declaran que el Desarrollador 2, posee el conocimiento y la experiencia requerida de 24 meses, tanto en Proyectos de desarrollo de servicios web en tecnología WSO2, como en Proyectos de desarrollo sobre el motor de tramitación Activiti. Este certificado no se da por válido ya que en el PCAP se indica que dichos conocimientos y participación se debe acreditar de la siguiente manera:

“Como medio de acreditación se admitirán certificaciones firmadas por los correspondientes directores o responsables del proyecto o en su defecto declaraciones responsables de cada uno de los miembros del equipo de trabajo, haciéndose constar duración, dedicación, la utilización de una determinada tecnología, plataforma o sistema, identificación de las aplicaciones y una breve descripción de la función realizada”.

Por lo que deberá subsanar dicho certificado en base a lo anterior.

Por último aportan compromiso de adscripción de medios con relación de todos los miembros aportados en solvencia así como relaciones nominales de trabajadores (RNL) de PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, S.L. y de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. en la que aparecen todos los

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	7/9	



miembros del equipo de trabajo propuesto que acredita la pertenencia a una u otra empresa que componen la UTE.

Por tanto y, una vez finalizado el análisis, la Mesa acuerda requerirle subsanación de los aspectos que se detallan a continuación:

1. FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. deberá aportar Declaración de no estar incurso en incompatibilidad de contratar, conforme al modelo del Anexo X.
2. En relación a la solvencia del jefe de proyecto: Deberán aportar traducción oficial al castellano de la certificación Project Management Professional.
3. En relación a la solvencia del Arquitecto de Sistemas: deberá aportar certificación DASA Devops Fundamentals y traducción oficial al castellano del mismo, en su caso.
4. En relación a la solvencia del Especialista de Datos: deberá aportar traducción oficial al castellano de la certificación Scrum Master.
5. Al respecto de los analistas de negocio, en los pliegos que rigen la licitación se exige únicamente una persona con este perfil por lo que la licitadora deberá subsanar al menos los defectos que se indican a continuación de una de las dos personas propuestas para este perfil.
 - En relación a la solvencia del Analista Negocio 1: deberá acreditar adecuadamente el título universitario y la traducción oficial al castellano del certificado de Java SE 8 Programmer.
 - En relación a la solvencia del Analista Negocio 2: deberá aportar traducción oficial al castellano de los certificados Java SE 8 Programmer y Scrum Master.
6. En relación a la solvencia del Especialista en Pruebas: deberá aportar traducción oficial al castellano de la Certificación ISTQB.
7. Al respecto de los desarrolladores, en los pliegos que rigen la licitación se exige 4 personas con este perfil por lo que la licitadora deberá subsanar al menos los defectos que se indican a continuación de 4 de las 5 personas propuestas para este perfil.
 - En relación con la solvencia del Desarrollador 1: deberá aportar traducción oficial al castellano de la Certificación JAVA 8 SE Programmer.
 - En relación con la solvencia del Desarrollador 2: deberá aportar traducción oficial al castellano de la Certificación JAVA 8 SE Programmer.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	8/9	



- En relación con la solvencia del Desarrollador 3: deberá aportar traducción oficial al castellano de la Certificación JAVA 8 SE Programmer.
 - Desarrollador 4: aporta CV, copia del título con estudios válidos según solvencia. De la información contenida en su CV no se concluye que acredite experiencia solicitada de dos años en análisis y programación en proyectos de soporte y mantenimiento integral de aplicaciones informáticas con las mismas tecnologías y aplicaciones que las exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Aporta Certificación JAVA 8 SE Programmer y Scrum Master en inglés por lo que deberá aportar en subsanación traducción oficial al castellano de ambas certificaciones.
 - En relación con la solvencia del Desarrollador 5: deberá aportar traducción oficial al castellano de la Certificación JAVA 8 SE Programmer.
8. De igual forma, para acreditar que el desarrollador 2 posee el conocimiento y la participación mínima requerida de 24 meses, tanto en Proyectos de desarrollo de servicios web en tecnología WSO2, como en Proyectos de desarrollo sobre el motor de tramitación Activiti, se aporta una declaración de la persona que aparece como apoderado de FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A., si bien se desconoce si como se exige en la licitación, éste ejerce las funciones de director o responsable del proyecto, lo que debería hacerse constar en su caso en la declaración, o en caso contrario que ésta se realice por los correspondientes directores o responsables del proyecto o en su defecto declaraciones responsables del miembro del equipo de trabajo (desarrollador 2).

De otra parte en la declaración aportada se indica la experiencia de 24 meses, que se entendería como la *duración* que se pide conste, pero no se indica la *dedicación* ni la *breve descripción de la función realizada*, lo cual ha de constar igualmente en la certificación que se emita.

Siendo las 14:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Jefa del Departamento de Contratación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MATILDE FUERTES FUSTER	FECHA	17/06/2024	
	MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmW3LCRRQXESC3F7KRJNMSNJDA2	PÁGINA	9/9	